

Nº 219-07/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de Julio del 2017



VISTO:

El Memorandum N°406-07/2017-UGC-HCLLH. de fecha 04 de Julio del 2017 emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", solicita emitir una Resolución Directoral de Reconocimiento a las personas seleccionadas como "TRABAJADOR DISTINGUIDO" de la Institución, en el marco de las Actividades por el X Aniversario de la Unidad de Gestión de la Calidad aplicando criterios para la elección;



CONSIDERANDO:

Que, el desempeño de la función pública, dentro de la carrera administrativa, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas en su centro laboral, por lo tanto, es un derecho del servidor público, recibir menciones distinguidas de acuerdo a sus méritos personales, por lo que la Autoridad competente reconoce y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los servidores, así más aún cuando se trata de **Acciones Excepcionales o de calidad extraordinaria** relacionadas con la labor que desempeñan, sobre todo cuando se ha cumplido y alcanzado metas trazadas con grandes y mejores resultados que lo previsto;



Que, siendo política institucional de la Dirección del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" considerar a los recursos humanos como el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional, por cuanto son ellos los que formulan y ejecutan procedimientos, metodologías y sistemas operativos, por lo que se considera fuerza del trabajo, por lo tanto deben de ser incentivados y estimulados, toda vez que se ha cumplido con los objetivos y metas establecidas en los Lineamientos de la Política del sector Salud,



Que, en el contexto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, en el marco de las actividades por el Xº Aniversario se acorda solicitar a la Dirección, hacer entrega de una Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación, en Ceremonia Central, a los trabajadores seleccionados como **TRABAJADOR DISTINGUIDO** de la Institución, por el buen desempeño de sus funciones durante el presente año, por su identificación con el Servicio y la Institución;

En ese sentido, La Dirección Ejecutiva en coordinación con el Equipo de Gestión, concordante con lo solicitado, ha considerado necesario hacer un **Reconocimiento Especial**, como **TRABAJADOR DISTINGUIDO**, al personal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" quiénes han sido seleccionados por los Jefes de los Dptos., Unidades y Servicios, tomándose en cuenta la asistencia, puntualidad y permanencia habiendo sido uno de los criterios de evaluación, para elegir al Trabajador Distinguido, los mismos que han logrado de esta manera cumplir con éxito y responsabilidad las actividades encomendadas, actitud que refleja su espíritu de desprendimiento e identificación con la Institución;



De Conformidad con el Artículo 24º literal i) del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y los Artículos 147 y 148 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

En uso de las Facultades y Atribuciones confereidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" aprobado mediante la Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA:

Con las Visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal, Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 036 del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Expresar nuestro Reconocimiento y Felicitación a los trabajadores seleccionados como **TRABAJADOR DISTINGUIDO**, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", por el buen desempeño de sus funciones durante el I semestre del presente año, por su identificación con el servicio y la Institución; logrando de esta manera cumplir con éxito y responsabilidad las actividades encomendadas, actitud que refleja su espíritu de desprendimiento, e identificación con nuestra institución, a los siguientes Trabajadores:



- 1.-M.C. MENDOZA ROJAS, José Antonio
- 2.-M.C. AYALA RETUERTO Jesús
- 3.-Lic. TACUMAN FLORES, Carlos
- 4.-Sra. SANCHEZ ALBITRES, María del Pilar
- 5.-Sr. ROSARIO MAMANI, Juan Alejandro
- 6.-Sr. FERNANDEZ AVELLANEDA, Norvil Alfredo

Artículo 2º.-La presente resolución, formara parte del legajo personal, como documento mérito de los mencionados servidores.

Regístrese y Comuníquese,

Distribuir para los fines a :

- () DOA - HCLLH.
- () Interesados
- () Unidad de Personal HCLLH.
- () Archivo.

